FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 659 de fecha 25 de noviembre de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/19, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES"**, con ID N° 361.978.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. César Chena, Representante del Departamento de Talleres de Valores Fiscales - DGTP.
Sr. Michael Meaurio, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
Srta. Dahiana Vera, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
b. Acta de Apertura Física de Sobres Ofertas, de fecha 02/12/2019.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las Empresas:

- **COPEL S.A.**
- **DALMI S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso, en virtud a la solicitud de la Dependencia requirente y, conforme a lo establecido en el Art 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar la apertura de sobres:

Empresa	Monto de la Oferta
COPEL S.A.	**Gs. 74.595.000 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil).**
DALMI S.R.L.	**Gs. 44.435.300 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos).**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación

CESAR CHENA

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

de las ofertas de las Empresas: **COPEL S.A.** y **DALMI S.R.L.,** verificando el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto N° 21.909/03)

Descripción de la Documentación	COPEL S.A. Constancia del SIPE N° *1581139*	DALMI S.R.L. Constancia del SIPE N° *1580995*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE **FOLIO 09** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	CUMPLE SIPE **FOLIO 10** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE **FOLIOS 12 al 15** (La persona firmante de la oferta es el Representante Legal de la empresa, conforme consta en escritura pública que otorga Poder Especial y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	CUMPLE SIPE **FOLIO 10** (La persona firmante de la oferta es el Apoderado de la empresa, conforme consta en escritura pública que otorga Poder Especial y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Formulario de Oferta y Artículo 40	CUMPLE **FOLIOS 01 al 03** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).	CUMPLE **FOLIOS 01 al 04** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE **FOLIOS 04 al 08** (Dicho documento se encuentra debidamente extendido).	CUMPLE **FOLIOS 22 al 27** (Dicho documento se encuentra debidamente extendido).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas **COPEL S.A. y DALMI S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, citadas en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 y la Resolución DNCP N° 3.072/14 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, las mismas han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Por Notas UOC N°s 1100 y 1101, se ha requerido a las firmas **COPEL S.A. y DALMI S.R.L.,** respectivamente la presentación, entre otras, del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N°9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. (opcional).

4. Aplicación del Margen de Preferencia:

CESAR CACERES

Funcionaria DNA - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

Las Firmas **COPEL S.A. y DALMI S.R.L.,** no dieron cumplimiento a la presentación del Certificado de Origen Nacional, conforme a las formalidades requeridas en las bases concursales, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. La presentación del Margen de Preferencia se realizó por medio de la Nota MH/DA/CUOC N° 568/19 de fecha 04/07/2019.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente, resultando:

EMPRESA	OFERTA	ÍTEMS
COPEL S.A.	Menor Precio	2, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27
DALMI S.R.L.	Menor Precio	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 28

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las firmas: **DALMI S.R.L.,** para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 28; **COPEL S.A.,** para los ítems 2, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, que establece: "*...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*". Observándose que:

En lo referente al **ítem 19** ofertado por la empresa **COPEL S.A.**, se encuentra fuera de los rangos con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

Por lo que es necesario conocer la estructura de su precio, del mismo modo se ha constatado la falta de presentación de ciertas documentaciones de carácter formal, razón por el cual el Comité decide:

i. Remitir requerimientos de presentación de documentos y aclaraciones.
ii. Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Unidad Operativa de Contrataciones por Nota CUOC N° 1100/2019, ha solicitado a la firma **COPEL S.A.,** las siguientes documentaciones y aclaraciones:

CESAR CACERES

Funcionaria CUOC - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

- La descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS del ítem **19** de manera a conocer su estructura de precios descritos, *conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016.*

ANEXO E - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Otros documentos.

- El oferente deberá presentar: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, de Productos o Insumos para Talleres Gráficos, que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada de los (3) tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.
- Catálogo, ficha técnica, o similar para evidenciar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada que asume otorgar la garantía solicitada.
- Declaración Jurada donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada en un Banco de plaza.
- Declaración Jurada de la nómina (Nombre y Apellido, C.I., vinculación, etc.) de accionistas, propietarios, representantes, directivos, apoderados u otros relacionados, cuyos datos sean necesarios conocer por parte de la Convocante.
- Declaración Jurada que cuenta con los bienes en stock para la provisión de los bienes en el tiempo requerido.
- Declaración Jurada de que el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la carta de invitación.

Igualmente, por Nota CUOC N° 1101/2019, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma **DALMI S.R.L.**, las siguientes aclaraciones y documentaciones:

ANEXO E - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

- Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.

Se solicita los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.

Otros documentos.

- El oferente deberá presentar: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, de **Productos o Insumos para Talleres Gráficos**, que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada de los (3) tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.

CESAR CHEMA

Dahiana Vera
Funcionaria DNA - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

En base a este requerimiento, el oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas de ventas y/o recepciones finales, para los años 2016 y/o 2018.

Los miembros del Comité se reúnen a los efectos de verificar los documentos presentados por las firmas **COPEL S.A. y DALMI S.R.L.,** detallando cuanto sigue:

Las firmas **COPEL S.A.**, a través del Expediente tramitado por SIME N° 110.311/19 y **DALMI S.R.L.**, a través del Expediente SIME N° 110.876/19, dan respuesta a los requerimientos realizados por el Comité de Evaluación. Los miembros del Comité de Evaluación, se reúnen a los efectos de verificar la contestación realizada por las firmas oferentes.

En cuanto a lo atinente al requerimiento realizado a la Firma **COPEL S.A.,** sobre "la descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS del ítem **19** de manera a conocer su estructura de precios descritos, *conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016",* el oferente no ha evidenciado la presentación de lo solicitado.

Se da un cuarto intermedio hasta la recepción de lo solicitado. Por medio de la Nota CUOC N° 1113/19, de fecha 04 de diciembre de 2019, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, peticiona a la Empresa **COPEL S.A.** arrime la documentación y presente las explicaciones precedentemente expuestas.

Al respecto, la firma **COPEL S.A.,** en tiempo presenta respuesta al requerimiento realizado, el cual se identifica como Expediente SIME N° 110.930/19.

El Comité de Evaluación, en fecha 04/12/2019, procede a analizar las documentaciones presentadas por la firma en cuestión, y procede a señalar que la justificación presentada es suficiente.

Conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/03, que taxativamente dispone: "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes, aclaraciones, respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito..." y considerando lo expuesto por las firmas oferentes, los miembros del Comité concluyen que las firmas **COPEL S.A. y DALMI S.R.L.,** presentan los requerimientos realizados precedentemente.

Seguidamente, se realiza un análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

I) Revisión de las documentaciones Formales:

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y las especificaciones técnicas conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones, así como la necesidad de proveer aclaraciones respecto a su oferta, razón por la cual el Comité de Evaluación, requiere a la CUOC proceda a la solicitud respectiva al oferente.

CESAR CHAPA

Dahiana Vera
Funcionaria CUOC - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Tras el análisis de las documentaciones arrimadas, el Comité de Evaluación confirma que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Se constata que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Así mismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 se corrobora en la base de datos del SINARH, a los directivos de la empresa **COPEL S.A.,** no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH con los números 1296073; 1296079, 1296082, 1296083, 1298045 y 1298055).**

C.I. N°	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	DIRECTORIO
743.420	María Raquel Frutos Provvidenza	Presidenta
915.617	Luis Fernando Frutos Provvidenza	Vice Presidente
794.441	Myrian Rebeca Frutos Provvidenza	Directora
1.257.798	Liliana Beatriz Frutos Provvidenza	Directora
1.257.799	Arnaldo José Frutos Provvidenza	Director
659.402	Francisco Solano Centurión Ruiz Diaz	Síndico Titular

Del mismo modo se constata que el oferente **DALMI S.R.L.,** ha proporcionado en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Así mismo, ha dado cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 donde se corrobora en la base de datos del SINARH, a los directivos de la empresa **DALMI S.R.L.,** no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH con los números 1296108; 1296111, 1296112 y 1296113).**

C.I. N°	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	DIRECTORIO
480.365	Rubén Vázquez Piatti	Socio Gerente - Apoderado
649.532	Mirta Gladys Aguilera de Vázquez	Socio Gerente
401.455	Héctor Domingo Noceda Kneup	Socio Gerente
868.981	Elena Isabel Aguilera de Noceda	Socio Gerente

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y las especificaciones técnicas, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales, razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

CESAR CHAVEZ

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

A continuación, hemos elaborado la planilla de comprobación de presentación de las documentaciones a saber:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	COPEL S.A. (Constancia SIPE N° 1581139)	DALMI S.R.L. (Constancia SIPE N° 1580995)
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE FOLIO 9	CUMPLE SIPE FOLIO 10
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE FOLIO 9	CUMPLE SIPE FOLIO 10
- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE FOLIO 9	CUMPLE SIPE FOLIO 10 Expediente SIME N° 110.876/2019 FOLIOS 01 al 15
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE FOLIOS 12 al 15	CUMPLE SIPE FOLIO 10
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE FOLIO 16	CUMPLE FOLIO 13
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE FOLIO 17	CUMPLE SIPE FOLIO 10

Otros documentos	COPEL S.A. (Constancia SIPE N° 1581139)	DALMI S.R.L. (Constancia SIPE N° 1580995)
El oferente deberá presentar: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, de **Productos o Insumos para Talleres Gráficos**, que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada de los (3) tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	CUMPLE FOLIOS 13 al 52 Expediente SIME N° 110.311/2019	CUMPLE FOLIOS 01 al 15 Expediente SIME N° 110.876/2019
Catálogo, ficha técnica, o similar para evidenciar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE FOLIOS 06 al 12 Expediente SIME N° 110.311/2019	CUMPLE FOLIOS 8 y 9
Declaración Jurada que asume otorgar la garantía solicitada.	CUMPLE FOLIO 05 Expediente SIME N° 110.311/2019	CUMPLE FOLIO 16
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CESAR CUEVAS

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

Declaración Jurada donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada en un Banco de plaza.	CUMPLE FOLIO 04 Expediente SIME N° 110.311/2019	CUMPLE FOLIO 17
Declaración Jurada de la nómina (Nombre y Apellido, C.I., vinculación, etc.) de accionistas, propietarios, representantes, directivos, apoderados u otros relacionados, cuyos datos sean necesarios conocer por parte de la Convocante.	CUMPLE FOLIO 03 Expediente SIME N° 110.311/2019	CUMPLE FOLIO 18
Declaración Jurada que cuenta con los bienes en stock para la provisión de los bienes en el tiempo requerido.	CUMPLE FOLIO 02 Expediente SIME N° 110.311/2019	CUMPLE FOLIO 15
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la carta de invitación.	CUMPLE FOLIO 01 Expediente SIME N° 110.311/2019	CUMPLE FOLIO 14

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que las empresas evaluadas **COPEL S.A.** y **DALMI S.R.L.** dan observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios legales.

Experiencia: Los oferentes seleccionados provisoriamente para el análisis de sus ofertas, demuestran poseer experiencia en la provisión de **Productos o Insumos para Talleres Gráficos**. Este requerimiento fue acreditado mediante la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturación de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los (3) tres años (2016, 2017 y 2018), indicado por la Convocante, razón por la cual los oferentes seleccionados provisoriamente cumplen con estos requisitos.

Capacidad Técnica: Igualmente, los oferentes **COPEL S.A.**, para los ítems 2, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 y **DALMI S.R.L.**, para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 28, han demostrado contar con toda y cada una de las documentaciones solicitadas en el Anexo E, necesarias para dar cumplimiento a la provisión de los productos o insumos para talleres gráficos, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

Verificación del cumplimiento de los bienes ofertados con las EE.TT del PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C, se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados, constatándose que las empresas **COPEL S.A.**, y **DALMI S.R.L.**, cumplen con las EE.TT. de la Carta de Invitación.

Conclusión del análisis

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que las firmas mencionadas, **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en el presente PBC.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

CESAR CHEWA

Daliana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SGEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

	ADJUDICACIÓN RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ÍTEM 1	DALMI S.R.L.	28.600	4.290.000
ÍTEM 3	DALMI S.R.L.	116.930	2.923.250
ÍTEM 4	DALMI S.R.L.	79.000	1.580.000
ÍTEM 5	DALMI S.R.L.	87.450	1.749.000
ÍTEM 6	DALMI S.R.L.	87.450	1.311.750
ÍTEM 7	DALMI S.R.L.	223.960	5.599.000
ÍTEM 8	DALMI S.R.L.	88.550	1.771.000
ÍTEM 9	DALMI S.R.L.	98.010	1.960.200
ÍTEM 10	DALMI S.R.L.	93.620	1.872.200
ÍTEM 11	DALMI S.R.L.	69.630	2.785.200
ÍTEM 12	DALMI S.R.L.	73.000	1.825.000
ÍTEM 13	DALMI S.R.L.	81.070	2.026.750
ÍTEM 14	DALMI S.R.L.	79.200	1.584.000
ÍTEM 15	DALMI S.R.L.	319.990	1.599.950
ÍTEM 17	DALMI S.R.L.	7.290	7.290.000
ÍTEM 18	DALMI S.R.L.	17.710	1.771.000
ÍTEM 28	DALMI S.R.L.	1.698.000	1.698.000
TOTALES			43.636.300

	ADJUDICACIÓN RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ÍTEM 2	COPEL S.A.	35.000	175.000
ÍTEM 16	COPEL S.A.	71.000	710.000
ÍTEM 19	COPEL S.A.	120.000	600.000
ÍTEM 20	COPEL S.A.	45.000	225.000
ÍTEM 21	COPEL S.A.	468.000	2.340.000
ÍTEM 22	COPEL S.A.	20.000	1.000.000

CESAR CHENA

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

ÍTEM 23	COPEL S.A.	1.500.000	3.000.000
ÍTEM 24	COPEL S.A.	117.000	1.755.000
ÍTEM 25	COPEL S.A.	117.000	1.755.000
ÍTEM 26	COPEL S.A.	6.950	695.000
ÍTEM 27	COPEL S.A.	21.000	3.150.000
TOTALES			15.405.000

- *La adjudicación a la empresa DALMI S.R.L., en:*

El ÍTEM 1 por un monto total de G. 4.290.000 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Noventa Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 3 por un monto total de G. 2.923.250 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Veinte y Tres Mil Doscientos Cincuenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 4 por un monto total de G. 1.580.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Ochenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 5 por un monto total de G. 1.749.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Cuarenta y Nueve Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 6 por un monto total de G. 1.311.750 (Guaraníes Un Millón Trescientos Once Mil Setecientos Cincuenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 7 por un monto total de G. 5.599.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 8 por un monto total de G. 1.771.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Setenta y Un Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 9 por un monto total de G. 1.960.200 (Guaraníes Un Millón Novecientos Sesenta Mil Doscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 10 por un monto total de G. 1.872.200 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Doscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 11 por un monto total de G. 2.785.200 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 12 por un monto total de G. 1.825.000 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Veinte y Cinco Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

CESAR CHEPA

Dahiana Vera
Funcionaria UOC - DA
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - GSEAF

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

En el ÍTEM 13 por un monto total de G. 2.026.750 (Guaraníes Dos Millones Veinte y Seis Mil Setecientos Cincuenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 14 por un monto total de G. 1.584.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 15 por un monto total de G. 1.599.950 (Guaraníes Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 17 por un monto total de G. 7.290.000 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Noventa Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 18 por un monto total de G. 1.771.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Setenta y Un Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 28 por un monto total de G. 1.698.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Noventa y Ocho Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

- *La adjudicación a la empresa COPEL S.A., en:*

El ÍTEM 2 por un monto total de G. 175.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 16 por un monto total de G. 710.000 (Guaraníes Setecientos Diez Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 19 por un monto total de G. 600.000 (Guaraníes Seiscientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 20 por un monto total de G. 225.000 (Guaraníes Doscientos Veinte y Cinco Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 21 por un monto total de G. 2.340.000 (Guaraníes Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 22 por un monto total de G. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 23 por un monto total de G. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 24 por un monto total de G. 1.755.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 25 por un monto total de G. 1.755.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
En el ÍTEM 26 por un monto total de G. 695.000 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Cinco Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

MICHAEL BEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

CESAR CHAVEZ

FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN N° 82/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y LUBRICANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE VALORES FISCALES" - ID: 361.978

En el ÍTEM 27 por un monto total de G. 3.150.000 (Guaraníes Tres Millones Ciento Cincuenta Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Dpto. de Planificación ha informado que la Dependencia cuenta con los créditos correspondientes para proceder con la contratación respectiva.

Finalmente, en fecha 04 de diciembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Michael Meaurio
Representante de la SSEAF

Sr. César Chena
Representante del Dpto. de Talleres Fiscales

Srta. Dahiana Vera
Representante de la CRA